



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 370-2026-UNF/CO

Sullana, 01 de junio de 2026.

VISTO:

Acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 28 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, del citado estatuto Institucional, en su artículo 22° titulado: "Atribuciones del Consejo Universitario" prevé: (...) k) Otorgar distinciones honoríficas relacionadas al área académica y de investigación (...).

El Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez, piurano de nacimiento, profesor, poeta y escritor, ha escrito cuentos ("Abolición" y "Crónica de los olvidados") novela ("El ocio prohibido") y poesía ("Trovander"). También es autor de la biografía novelada "Criollo de Antaño" y del ensayo "Antología comentada de la expresión literaria contemporánea en la Región Grau", una de sus últimas obras es "La Narrativa Contemporánea en Piura".

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Asimismo, fue finalista en el concurso nacional Novela Universo en 1973 con "El ocio prohibido"; obtuvo mención honrosa en el certamen José María Arguedas en 1977 con el cuento "Abolición"; alcanzó el primer puesto en el concurso "Antología del cuento piurano" en 1980 con "Margarita evangélica"; y recibió mención honrosa en el concurso nacional "El cuento de las mil palabras" en 1982 con "Tema para iniciados". Además, obtuvo el Primer Puesto en el Segundo Concurso Regional para el Financiamiento de Publicaciones de Ciencia, Tecnología en Innovación Tecnológica 2010 con su trabajo titulado "La producción Literaria Piurana Contemporánea".



También ha recibido Diploma de Honor del Congreso de la República por trayectoria como docente y escritor (1º de octubre del año 2015) y Medalla de Honor del Colegio de Profesores del Perú (Lima, 10 de julio del año 2019).

Entre sus obras más recientes destacan "Historias del árbol feliz" (2010), "Furtivas palabras de amor" (2015), "Milagro escolar" (2018), "Monólogo de un chilalo" (2018) y, ahora, "Cuentos Recobrados" (2026).

Para el poeta y escritor piurano Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez, la cultura literaria es importante para el desarrollo de la ciudad, y se le debe dar el valor que esta se merece; desde muy niño desarrolló el hábito de la lectura, eso lo impulsó a seguir interesándose por el mágico mundo de las letras, llegando a escribir varios libros.

Su reciente obra "Cuentos Recobrados", es una recopilación de cuentos escritos en la década de 1970, cuando el autor era estudiante universitario, textos que reflejan sus primeros impulsos literarios y que han sobrevivido al paso del tiempo. Asimismo, incluye cuentos recientes, producto de la experiencia y madurez del autor, lo que permite apreciar la evolución literaria del Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez.

Es preciso destacar la trayectoria profesional del Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez, pues es un reconocido docente universitario, poeta piurano, escritor de más de treinta libros publicados, narrador, crítico literario e investigador de la literatura regional.

El señor Presidente de la Comisión Organizadora hace de conocimiento a los miembros de la Comisión Organizadora que, es importante reconocer la trayectoria profesional y literaria del Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, la cual ha fortalecido significativamente la educación y ha inspirado a generaciones de estudiantes y profesionales.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 036-2026-SO-CO, de fecha 29 de mayo de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al DR. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ**, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, por la publicación de su libro "Cuentos Recobrados" en reconocimiento a su destacada y fructífera carrera literaria, sus cualidades profesionales, constante compromiso mostrado a lo largo de su trayectoria profesional, destacado y digno representante de la poesía y literatura piurana y peruana, contribuyendo así al desarrollo literario y cultural de la región y el país.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 036-2026-SO-CO, de fecha 29 de mayo de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al DR. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, por la publicación de su libro "Cuentos Recobrados" en reconocimiento a su destacada y fructífera carrera literaria, sus cualidades profesionales, constante compromiso mostrado a lo largo de su trayectoria profesional, destacado y digno representante de la poesía y literatura piurana y peruana, contribuyendo así al desarrollo literario y cultural de la región y el país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR el presente Reconocimiento con la entrega de la resolución y diploma correspondiente, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Mg. Jorge Rómulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 4